

HECHO ESENCIAL**CONSORCIO FINANCIERO S.A.**

Santiago, 26 de noviembre de 2025

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° y en el inciso 2° del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, informo como hecho esencial de Consorcio Financiero S.A. que, en sesión ordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio ha aprobado la "Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales", conforme a lo que dispone el artículo 92 bis de la Ley 18.046 y Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra a disposición del público en la página web de Consorcio Financiero S.A. (www.consorcio.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

Francisco Ignacio Ossa Guzmán
Gerente General
Consorcio Financiero S.A.

